

PUIG-SALABARRÍA S.C.

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898473*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

ISSN: 2007 – 7890.

Año: III. Número: 1 Artículo no.7 Período: Junio - Septiembre 2015.

TÍTULO: Relaciones pedagógicas que se construyen en 10 instituciones educativas de Palmira-Colombia.

AUTORES:

1. Máster. Yovany Ospina Nieto.
2. Lic. Jimmy Jailer Quintero.
3. Lic. Wilson A. Sastoque.
4. Lic. María Fernanda Vargas.

RESUMEN: En el presente artículo se difunden los resultados de un estudio orientado a determinar la relación pedagógica, es decir, la interacción entre sujetos que hablan y actúan en el mundo de la vida escolar, con expresiones y acciones susceptibles de ser comprendidas. De los resultados obtenidos es posible afirmar que la mirada restringida del proceso formativo, así como las relaciones esenciales en su objeto de estudio: la dirección del proceso de enseñanza y aprendizaje, se enriquecen cada día, a partir de la mediación e interacción entre todos los sujetos participantes: los estudiantes, los profesores, y los grupos que se conforman en los diferentes contextos. La investigación considera los resultados de un estudio de caso múltiple,

en 10 instituciones educativas, 6 públicas y 4 privadas de la ciudad de Palmira-Colombia, en la primera fase se realiza un análisis de contenido de los Manuales de Convivencia y Proyectos Educativos Institucionales, subyacen de esta forma diversas interacciones personales que se suscitan cotidianamente en dichas escuelas.

PALABRAS CLAVES: Educación, relaciones pedagógicas, formación integral.

TITLE: Pedagogical relations constructed in 10 educational institutions in Palmira-Colombia.

AUTHORS:

1. Máster. Yovany Ospina Nieto.
2. Lic. Jimmy Jailer Quintero.
3. Lic. Wilson A. Sastoque.
4. Lic. María Fernanda Vargas.

ABSTRACT: The present article diffuses the results of a study oriented to determine the pedagogical relationship, it is to say, the interaction between those who talk and act in the world of school life, with expressions and actions susceptible to being understood. As a result, it is possible to state that the restrictive view of the educational process, as well as the essential relationships in the object of study: the management of teaching and learning processes, get richer day after day, as content of mediation and interaction among all the subjects involved: students, teachers, and groups which are formed in different contexts. The research considers the results of a multiple-case study in 10 educational institutions: 6 public and 4 private of Palmira city, which in its first phase performs a content analysis of manuals coexistence and school projects, underlying various personal interactions that arise daily in those schools.

KEY WORDS: Education, pedagogical relationships, holistic formation.

INTRODUCCIÓN.

Las relaciones entre los seres humanos permite la identificación con la condición humana, advirtiendo que la misma se estructura en el desarrollo emocional y la configuración de la personalidad, que a su vez, se asocian estrechamente con las condiciones más o menos favorables que la realidad histórica les demanda; esto hace que esta construcción sea significativa para la vida de cada ser humano.

En este grado de significancia, los seres humanos edifican tejidos relacionales que buscan la consolidación del bien común, ya en la polis griega este ideal fortalecía no solo el estado, sino a los individuos que se hacían parte del mismo. En la actualidad, la realidad global esta mediada por interacciones que terminan excluyendo a los más débiles, es claro que los índices tanto de pobreza como de violencia impactan a la población que termina siendo permeada por un conflicto permanente, y Colombia no es ajena a esta situación; al respecto, el *Visión of Humanity* (2014) presentó los datos que hacen referencia al índice de paz global de ese mismo año, el país ocupó el puesto 150 con una puntuación de 2701 puntos dentro de una población de 162 países que fueron tenidos en cuenta en dicha medición.

Lo antes expuesto lleva a centrar la atención en la Constitución Política de Colombia (1991) que delegó a la educación una responsabilidad particular con respecto a la formación para la paz y la convivencia, elementos primordiales para el proceso formativo de los estudiantes, mucho más cuando en la construcción de la Comunidad Educativa subyacen una serie de interacciones que permiten el reconocimiento del otro.

Es precisamente dicho reconocimiento, el que hace pensar en la necesidad de reflexionar las diferentes relaciones que se construyen en las instituciones educativas, las mismas no pueden

obedecer únicamente a procesos de enseñanza y aprendizaje que se reducen a prácticas del aula en la que se identifican los sujetos desde roles a saber: docentes y estudiantes.

DESARROLLO.

El aula es un espacio en el que, si bien convergen y se entremezclan problemáticas de las personas que allí se encuentran, también funciona como una oportunidad para transformar positivamente las comunidades. Por lo tanto, la convivencia, la paz, la participación y la valoración de las diferencias tienen su seno justo allí, en esa cotidianidad del compartir en el aula (MEN, 2003, p.197).

García, Loredo y Carranza, (2008) señalan que el análisis de la práctica educativa debe realizarse a través de los acontecimientos que resultan de la interacción maestro-alumnos y alumnos-alumnos. Para ello, es necesario considerar a la práctica educativa como una actividad dinámica, reflexiva, que debe incluir la intervención pedagógica ocurrida antes y después de los procesos interactivos en el aula.

Lo dicho anteriormente se sustenta en la misma legislación colombiana que desde La Ley 115 de 1994 establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos; en otro apartado de esta ley se advierte acerca del deber que tienen las instituciones educativas de proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.

En el Decreto 1860 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) se establecen pautas y objetivos para los Manuales de Convivencia Escolar, los cuales deben incluir normas de conducta que fomenten la correcta convivencia. Otro asunto es, que las instituciones educativas deben propiciar espacios de formación que favorezcan las correctas relaciones al interior de las mismas.

Al respecto, es importante agregar, que las relaciones que se construyen en las escuelas deben favorecer la actuación de los estudiantes, futuros ciudadanos en el contexto social y cultural del país. Esto implica, que la institución educativa es el lugar de múltiples y variadas interacciones que se producen y reproducen continuamente en todos los campos de la vida escolar.

Por esta razón, en el Plan Decenal de Educación subyace el tema de la educación para la convivencia, la paz y la democracia, y presenta como uno de los desafíos para la Educación Nacional el fortalecimiento de la sociedad civil y la promoción de la convivencia ciudadana que encuentra principalmente en el aula su lugar de concreción.

Se advierte, que el aula, es el escenario discursivo y relacional en el que se construyen las relaciones pedagógicas, específicamente en lo que tiene que ver con el encuentro entre los sujetos.

En la Política Educativa para la Formación Escolar en la Convivencia, el Ministerio de Educación Nacional (2013) sostiene que: *“Las relaciones pedagógicas son relaciones entre sujetos, particularmente entre maestros y alumnos, y se producen principalmente en el aula, durante el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Cuando el proceso pedagógico privilegia la transmisión de conocimientos y el impartir disciplina, y no exalta al diálogo como mecanismo para poner en comunicación a sujetos portadores de preocupaciones e intereses, la función educativa se recorta y el papel simbólico del maestro como educador, en un sentido amplio, se deteriora (p.7).*

Las construcciones de relaciones pedagógicas en el aula favorecen un ambiente de convivencia en el que los sujetos, que interactúan en la misma, se reconocen en su condición humana; es decir, se consolidan relaciones en el reconocimiento y el respeto por el otro. Al respecto, el MEN advierte que: *“Las relaciones pedagógicas, que contribuyen a formar para la convivencia armónica, son aquellas en las que se cumplen condiciones mínimas, entre las que*

están el estímulo a la expresión y discusión de sentimientos y emociones; el aprovechamiento de las desavenencias y disensos como oportunidad de aprendizaje; la promoción de la interacción, la colaboración y el trabajo en equipo; el fomento al aprendizaje con base en el análisis de problemas; la exaltación permanente, en la teoría y en la práctica, del respeto al otro y a la otra, la empatía, la tolerancia, la solidaridad, y la honestidad en las relaciones interpersonales; y el fomento del diálogo y de la argumentación” (Ibíd., p-8).

De esta manera se construyen relaciones vinculantes, que para el caso de la presente investigación serán denominadas relaciones pedagógicas, surgiendo así la pregunta ¿Cuáles son las relaciones pedagógicas que se construyen en 10 instituciones de educación: 6 públicas y 4 privadas, de la ciudad de Palmira en el departamento del Valle del Cauca-Colombia?

Relaciones pedagógicas.

Las diversas prácticas educativas son en sí escenarios que favorecen la construcción de sujetos, dado que se encuentran docentes y estudiantes en el proceso formativo, subyace de esta forma, una serie de mediaciones pedagógicas que se articulan a partir del entramado de significaciones que suponen situaciones concretas; es decir, el mundo de la vida en el que el sujeto histórico se reconoce en la relación con el otro. De esta forma se humaniza el acto educativo.

Dice Rheume (2000), que el sujeto humano es comprensible desde lo psíquico, pero “...perteneciente también a grupos sociales diversos, a organizaciones, a instituciones, inscrito en una sociedad específica y en amplios conjuntos sociogeográficos”(p.3).

Esto implica, que la comprensión del sujeto no se reduce a una sola dimensión, el abordaje del mismo ya es en sí una complejidad que se pone de manifiesto en las diferentes interacciones del aula, dado que en ésta se construyen diferentes relaciones sociales. Al respecto, Bernstein (1981) considera que: “*Las relaciones sociales regulan la forma de práctica pedagógica y*

controlan los principios de comunicación. El concepto de enmarcación se refiere a las variaciones en los principios de comunicación (interaccional y locativo) de las prácticas pedagógicas” (p.20).

En la práctica pedagógica se producen diversas mediaciones que definen al sujeto pedagógico, dado que emergen una serie de relaciones que tienen lugar en distintos ámbitos institucionales, que a su vez, estructuran el componente pedagógico que dinamiza la vida escolar en una institución educativa, la dinámica relacional que surge en el aula se construye desde la transversalidad; por esta razón, Ospina,(2013) advierte que se deben focalizar los esfuerzos formativos de los educandos, dado que es preciso: *“La construcción de un individuo que sea capaz de vivir en sociedad... la universidad debe considerar específicamente, el desarrollo de habilidades y destrezas del futuro profesional, quien en el ejercicio de su labor, se debe configurar como un ciudadano de pleno derecho” (p.17).*

Sen (2000) considera que la configuración del sujeto como un ciudadano de pleno derecho, solo es posible cuando se convierte en un agente de transformación; el mismo autor advierte que dicha transformación se fundamenta en la agencia de las personas, dado en dos momentos: el primero, cuando la persona juega un rol central en la perspectiva sobre desarrollo humano y las capacidades que le permiten ayudarse a sí misma, y el otro momento, cuando es capaz de influir en el mundo, construyendo relaciones de reconocimiento de los otros.

Al respecto, Jiménez (et al., 2008) agrega que: *“Su capacidad de agencia debe ir dirigida hacia: (i) acciones políticas de transformación personal y colectiva en el aquí y el ahora; (ii) búsquedas de reconocimiento político de lo actuado como transformación; (iii) protección jurídica de la transformación actuada para consolidarla; y (iv) nuevas acciones políticas de transformación” (p. 36).*

Se trata, entonces, del reconocimiento entre sujetos a partir de los diversos diálogos socio-culturales que brotan de las interacciones cotidianas, que para el caso del fenómeno educativo, obedecen a la dinámica permanente de encuentro entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, el resultado de lo anterior es la relación pedagógica, vista como una posibilidad de formación entre sujetos que se educan en el sentido de la vida.

Con respecto a lo anterior, advierte Ospina (2013) que: *“El estudiante como sujeto crítico tiene que desarrollar a lo largo de su proceso formativo una interacción con el contexto, que le posibilite sensibilizarse con la justicia y dignidad humana; porque no puede ser indiferente frente a la violencia, la explotación y la miseria humana en ninguna de sus formas o manifestaciones. En último término, se busca que se construya como un ser que desde su condición humana comprenda que las vicisitudes no son una opción para ningún ser humano”* (p.170).

Lo expuesto lleva a entender la relación pedagógica como un proceso que refleja reconocimiento del otro, al que debe inscribirse en el escenario de la existencia; es decir, en la cotidianidad humanizadora de las relaciones interpersonales, esto a su vez se evidencia en los encuentros de aula que establecen docentes y estudiantes. Es importante recordar, que en el aula se construyen procesos de aprendizaje que solo son posibles en el reconocimiento mutuo.

La causa de lo antes planteado es que la persona únicamente aprende, cambia o se integra a nuevos procesos cuando hace un ejercicio pleno de su subjetividad, cuando identifica y reconoce lo nuevo como válido para sí (Forero, E., Guerrero, A., López, G. & Réquíz, M. C., 2002). Este proceso de interacción se concreta en la experiencia de vivir en comunidad y es precisamente en este escenario, donde surgen las relaciones pedagógicas.

Paredes (2011) citando a Contreras (2005) dice que: *“Al hablar de la relación pedagógica nos referimos a lo que ocurre en las aulas y escuelas entre profesores y estudiantes, lo cual me*

parece que es el sentido original de la profesión docente, estar con los jóvenes y poder orientarles” (p.1).

Por lo tanto, la relación pedagógica no es producto solo del cumplimiento de normas expuestas en manuales de convivencia, ni la aceptación horizontal de reflexiones abstractas del fenómeno pedagógico que puede alejarse de la cotidianidad que viven las instituciones educativas; es por el contrario recíproca, esto quiere decir que se construye en la formación del ser humano; al respecto, Curcu (2008) advierte que: *“El sujeto no es una idea estática, definitiva, sino que se asocia con la dinámica de la vida, con la naturaleza, con el contexto y con el entorno de ese sujeto. Por lo tanto, la realidad como tal, no es algo que esté fuera del sujeto, el cual sólo tiene que ir a tomarla allá afuera. El sujeto no está excluido del proceso de conocimiento, forma parte de él y como tal lo constituye, es decir lo forma”*(p. 199).

En este punto, aparece la relación pedagógica, que de acuerdo a Hernández (2011) acontece cuando: *“tiene lugar una experiencia de encuentro de subjetividades (cómo nos conocemos y narramos) y saberes (cómo nos vinculamos con lo que conocemos). Lo que nos lleva a prestar atención no tanto a lo que hacemos, si no, ... a lo que nos sucede”* (p.7).

Por esta razón, al hablar de la relación pedagógica, el grupo de investigadores hace referencia a lo que ocurre en las aulas y escuelas entre profesores y estudiantes, lo cual parece ser el sentido original de la profesión docente en la que se construye el sujeto. En este sentido, se considera como pertinente el concepto de sujeto pedagógico que plantea Puiggrós (1990); el cual define que todo sujeto se constituye en una relación, en la que participan el educador, el educando, el habitus y los conocimientos que se transmiten, ubicados en un momento y tiempo histórico determinado.

El sujeto pedagógico se construye en el encuentro permanente con el otro, en una construcción de subjetividades, permitiendo a los seres humanos elaborar representaciones mentales sobre el

entorno que les rodea, sobre sí mismos, sobre la sociedad y sobre la naturaleza en la cual se constituyen como personas (Gallego, 1995).

Pero el sujeto, como advierte Foucault (1991), se construye también en la historia, desde este punto de vista advierte el mismo autor, la formación no es cuestión de procedimiento o de comportamiento, sino del ser que se hace, ya que es un ser inacabado; es decir, que se va haciendo permanentemente en la vida misma. Ya lo pone en consideración Pérez (2006) cuando insiste en la construcción de la subjetividad; ya que *“rescata la búsqueda del sentido del ser y del ser social como una manifestación de su compromiso de vida”* (pp. 53-54).

Añade Gutiérrez (1992) que: *“las relaciones pedagógicas son siempre relaciones de poder... Esto hace que las relaciones se revistan de manifestaciones de "equilibrio", que, a veces al no lograrlo, generan manifestaciones de violencia. El discurso pedagógico crítico funciona como contra-discurso, al poner de manifiesto los lazos de dependencia, los comportamientos rutinarios, las respuestas estereotipadas, las actividades sin sentido...”* (pp. 147-148).

Lo declarado implica una gran responsabilidad para los docentes, ya que desde la capacidad discursiva y dialógica exigida en la labor que desempeñan, deben comprender el papel que tienen en las relaciones; de esta forma el educador puede ser un mutilador o promotor de la capacidad discursiva (Prieto, 1992).

El docente debe estar en la capacidad de utilizar diferentes estrategias de comunicación asertiva, que permitan confrontar ideas y experiencias en el aula con el fin de facilitar el diálogo y la discusión en diferentes escenarios sociales. Esto a su vez implica el establecimiento de relaciones bidireccionales, que van más allá de la transmisión de información, centrándose en la relación enseñanza-aprendizaje, permitiendo retroalimentación constante entre los interlocutores (Mego, Zarpan, Torres & Guevara, 2007).

Se reitera la idea de una escuela convertida en escenario de encuentro entre docentes y estudiantes, en la que subyacen diferentes actitudes, que van desde el interés declarado por entrar en contacto con el otro, hasta la resistencia frente al aprendizaje. En buena medida, la forma en que aparezca el poder determinará el cómo de la relación pedagógica. Esto hace que el mecanismo de defensa de intervención sea el cumplimiento de la norma, pero ¿qué sentido tiene esto, sino se forma al sujeto?

Bruner (citado en Canda, 2002) refiere: *“La educación debe lograr que los alumnos terminen por respetar los poderes de su propia mente y que confíen en ellos, que se amplíe ese respeto y esa confianza a su capacidad de pensar acerca de la condición humana, de la situación conflictiva del hombre y de la vida social”* (p.98).

Es en esta realidad en la que se construyen de forma dialógica interacciones de reconocimiento y encuentro entre los sujetos que confluyen en el ambiente escolar. Las características de este diálogo serán las que determinen la profundidad de la relación entre los agentes: docente-estudiante (preguntas, repeticiones, negociaciones, aclaraciones, negaciones, retroalimentaciones, consejos, presentaciones, etc.); desde el punto de vista interaccional, la negociación es una de las más interesantes. Se trata del proceso de negociación activo que ocurre entre los conceptos vertidos por el docente, los conocimientos anteriores del estudiante y los mutuamente compartidos, que provocará un espacio de creación conjunta (Guarín, 2005).

Ya lo advierte Freire (1997) cuando dice que: *“La escuela, como institución social, reproductora de desigualdades, y transmisor y constructora de valores, debe replantear su función y contribuir, junto con otras instituciones de la sociedad, a la formación de las conciencias, a la elaboración del conocimiento y a su distribución igualitaria mediante prácticas equitativas y democráticas”* (p. 245).

Lo expuesto por Freire permite plantear la siguiente interrogante ¿qué tipo de relación pedagógica debe emerger en la escuela para la formación de sus educandos? Para el abordaje de dicho interrogante se hizo una revisión de los manuales de convivencia y los proyectos educativos de 10 instituciones educativas: 6 públicas y 4 privadas, de la ciudad de Palmira-Colombia con las que se adelanta la primera fase de la investigación.

Tras la revisión documental de dichos textos, el equipo investigador pudo evidenciar, que si bien en cada uno de las instituciones se reconoce la importancia de las relaciones pedagógicas, generalmente se hace de forma implícita, esto se evidencia en el discurso de los docentes cuando fueron confrontados frente a los documentos antes citados, después del análisis que se hizo de los mismos.

Hernández (2011), citando a Max Van Manen (1998) considera que: *“La noción de lo que podemos denominar como relación pedagógica se puede sustentar en lo que Max van Manen (1998, p.32) denomina como “influencia pedagógica”. Desde una perspectiva amplia, “influencia” connota la actitud abierta que muestra un ser humano respecto a la presencia de otro. Incorporar la “influencia” con un propósito pedagógico requiere tener presente, al menos, dos consideraciones que nos llevan a adaptar inicialmente la definición que plantea van Manen a la situación universitaria (él habla del niño en la escuela). Por un lado, “respetar al joven tal y como es y cómo quiere llegar a ser” (Van Manen, 1998; p. 35).*

Esta influencia pedagógica implica el reconocimiento del educando en su condición humana, dado que el mismo se construye como sujeto en el mismo proceso educativo, pero mediante el reconocimiento que hace el docente y la institución educativa de una sujeto que es a la vez emocional y cognitivo; es decir, que es una totalidad de situaciones relacionales que le permiten encontrar un sentido de vida.

Otro asunto, que aborda (*Van Manen, 1998, p. 369*), es el que tiene que ver con el reconocer “al joven como una persona más que ha entrado en nuestra vida, que nos reclama, que ha transformado nuestra vida”, advierte el mismo autor que: “esto significa poner la relación pedagógica en términos de reconocer al otro, asumir su influencia y, en definitiva, estar dispuesto a ponerse en juego” (*ibíd., p. 13*).

Se puede observar como las relaciones pedagógicas responden a un reconocimiento del otro, desde su plano existencial, esto implica la convergencia entre la construcción teórica y práctica que se desarrolla en la escuela.

Metodología.

En la primera fase de la investigación se realizó un análisis de contenido de los Manuales de Convivencia y Proyectos Educativos Institucionales, la pretensión no es desconocer las dinámicas formativas de las instituciones educativas, sino por el contrario, aprender de las mismas, esto a su vez implica la reflexión acerca de los diversos aspectos y procesos en que se traduce el hecho educativo de 10 instituciones educativas de la ciudad de Palmira (ver tabla 1).

Para tener acceso a la documentación antes señalada se hizo un trabajo de sensibilización del proyecto con los rectores y coordinadores de las instituciones educativas, a continuación se describen los datos de las mismas. Los nombres de las instituciones no se incluyen por petición de los rectores.

Tabla 1. Instituciones educativas públicas y privadas en las que se realiza la investigación.

I.E	Número de Sedes	Población			
		Estudiantes	Docentes	Comuna	Tipo de Institución
1	1	1974	44	4	Pública
2	4	1700	55	5	Pública
3	3	2316	69	2	Pública
4	4	2271	71	1	Pública
5	2	2847	94	2	Pública
6	3	2410	62	4	Pública
7	1	354	27	2	Privada
8	1	250	20	6	Privada
9	1	205	17	4	Privada
10	1	373	33	2	Privada

Fuente: Equipo de investigadores.

En un segundo momento se ejecutó una jornada de socialización en cada institución con los respectivos docentes; para el caso de las instituciones públicas, las jornadas se desarrollaron en la semana de desarrollo institucional. De esta forma se logró la participación de los diferentes actores que intervienen en el proceso formativo de los educandos.

En las jornadas de socialización se trabajó mediante la organización de grupos focales, el tema central fue discutir las diferentes interacciones que subyacen en el proceso formativo de los educandos, vale la pena aclarar que se utilizaron los datos obtenidos del análisis de contenido de los siguientes documentos:

- *Manuales de Convivencia.*
- *Proyectos Educativos Institucionales.*

En los grupos focales participaron docentes y representantes de los padres de familia que se organizaron en varios grupos (8 personas) con una moderadora y una relatora en cada uno. Los temas debatidos fueron las relaciones pedagógicas que se evidencian en los documentos arriba citados, esto a su vez posibilitó la identificación de las interacciones sociales que se construyen en la experiencia escolar.

Esta técnica favoreció la participación de diferentes miembros de la comunidad educativa, permitiendo un mejor conocimiento interpersonal y la creación de un clima positivo en las instituciones. Vale la pena manifestar, que la investigación está en desarrollo y en un segundo momento se contrastarán los resultados obtenidos con la percepción del estudiantado.

Análisis y discusión.

Los hallazgos obtenidos hasta ahora permiten considerar que la relación pedagógica emergente en la escuela, para la formación de los educandos, debe tener los siguientes aspectos:

1. *La relación docente-estudiante:* En la que se desarrolla una construcción de bidireccionalidad, cuyo punto central es la formación de la persona; en esta construcción relacional se potencian los aspectos de enseñanza y aprendizaje; esto se evidenció con los perfiles de los estudiantes egresados que aparecen en los diferentes Proyectos Educativos Institucionales; también en los manuales de convivencia aparecen apartados que buscan favorecer la sana convivencia escolar que contribuya a la adecuada formación humana y académica.

En este punto se debe reconocer que éste no es un asunto netamente de los educandos, dado que al ser bidireccional se exige una reciprocidad; es el docente el que posibilita la creación de espacios formativos, distintos a las cuatro paredes de un salón de clases; es decir, la relación pedagógica subyace del encuentro entre los diferentes agentes que intervienen en el proceso

educativo; el mismo Delors (1996) indica que *“la fuerte relación que se establece entre el docente y el alumno es la esencia del proceso pedagógico”*(p. 166).

Al respecto, Widad (2013) insiste que: *“En realidad, según estudios hechos en el dominio de la relación pedagógica docente-discente, los autores asumen que no hay recetas para establecer una buena relación pedagógica, pero hay factores que pueden ayudar a mejorar dicha relación como: el reconocimiento emocional de los estudiantes (valorar sus necesidades individuales y grupales para el aprendizaje), el acercamiento activo hacia ellos, una invitación atractiva hacia el aprendizaje (motivación), y la búsqueda constante de la perfección y la excelencia (emplear nuevos métodos de enseñanza)”* (p.125).

Se observa como las relaciones pedagógicas se construyen en realidades existenciales que superan la mera construcción teórica; es decir, sobrepasa los conocimientos teóricos, implica la realidad emocional del sujeto que se educa y el acompañamiento que hace el docente a los mismos. Esto se evidenció en las jornadas de socialización, cuando los docentes pusieron de manifiesto su preocupación por los estudiantes, específicamente en lo que refiere a la formación integral de estos.

Es importante agregar que *“...Por el contrario, la lejanía afectiva, el autoritarismo, la falta de comunicación, la enseñanza «automática» y la presencia de cualquier forma de maltrato o falta de cuidado con los estudiantes, todo esto provoca un clima desfavorable en aquellas clases y lleva a la generación de una mala relación profesor-alumno”* (ibíd., p.125).

Lo expuesto permite inferir que la relación pedagógica docente–estudiante tiene un carácter humanizador, ya que el educador no solo transmite saberes, sino que también personifica lo que lo que enseña. Esto se pudo evidenciar en las diferentes jornadas de sensibilización y socialización del proyecto adelantadas con los docentes de las instituciones educativas, de estas socializaciones el equipo de investigadores pudo precisar que la relación pedagógica implica la

construcción de un vínculo en el que las personas se reconocen desde su cotidianidad, que para el caso de la investigación equivale a poner de manifiesto la relación docente-estudiante desde el componente de formación.

Otro asunto que se pudo evidenciar en la revisión documental de los manuales de convivencia es que el foco de la relación pedagógica se centra en el cumplimiento de la norma; al respecto advierte Chaux (et al., 2013), que es importante tener en cuenta si la institución educativa cuenta con procesos pedagógicos para incidir en el nivel individual e interpersonal. El nivel individual hace referencia a procesos que se fundamentan en la comunicación recíproca, las relaciones horizontales y la negociación con estudiantes. Mientras que el nivel interpersonal corresponde a la relación con el otro, posibilitando de esta forma la ejecución de acciones que van encaminadas a crear o fortalecer relaciones y vínculos grupales y sociales significativos entre las personas que conforman la comunidad educativa.

Los docentes que participaron en las diferentes jornadas de socialización coincidieron al afirmar que la comunidad educativa se construye en las relaciones que se establecen entre sus diferentes miembros, desde las acciones cotidianas que permiten el reconocimiento de los otros, como parte fundamental del proceso formativo, esto se relaciona con lo que planteaba Melich (1994), cuando argumentaba que la *“acción educativa sólo puede ejercer genuinamente su poder si somos capaces de admitir la realidad de lo otro y del otro”* (p.34). De esta forma confluyen unas construcciones de subjetividades que se hacen parte del proceso formativo de los educandos.

En estas condiciones de construcción de subjetividad emerge la relación pedagógica como un proceso bidireccional de confianza y desconfianza hacia los alumnos, ésto se evidenció en los diferentes manuales de convivencia que insisten en el componente legal; lo cual es comprensible, ya que se pretende formar individuos independientes y activos sin darles la

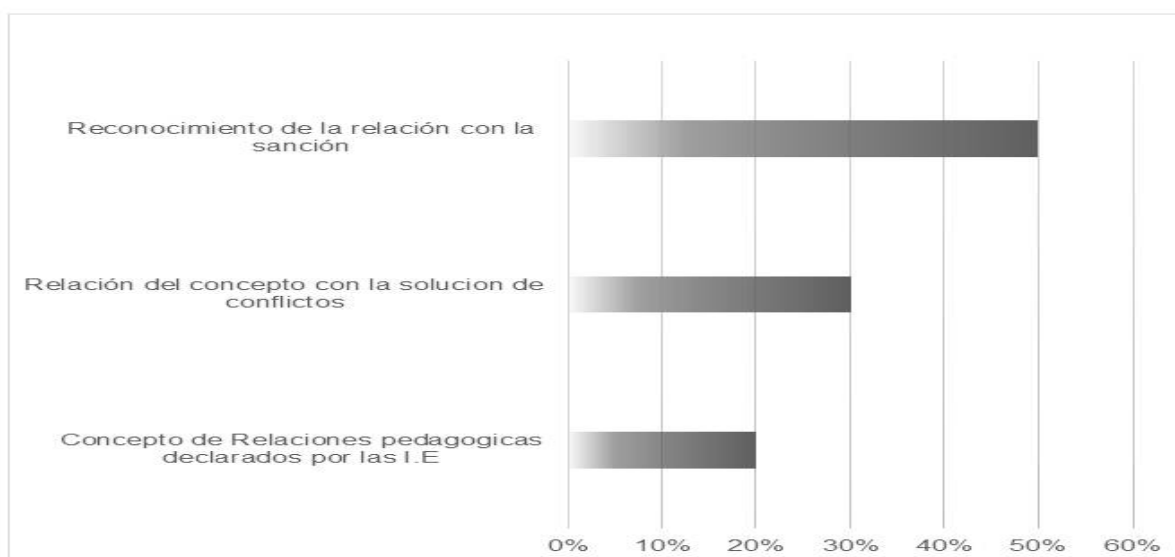
oportunidad de participar directa y responsablemente en su formación. De esta forma, el equipo de investigadores advierte que las relaciones pedagógicas deben ser reflexionadas no solamente desde el componente académico, bidireccional de enseñanza y aprendizaje, sino también como una construcción social y cultural. Lo expuesto tiene relación con lo que expresa Ospina (2014), cuando citando a Bourdieu (1997) advierte que: *“La posibilidad de la interacción entre personas está determinada por el espacio ocupado por las mismas en el campo social, que podría estar sujeto, entre otras, a su condición de clase y capital cultural. Así, pues, la viabilidad de un encuentro e interacción entre individuos depende de que compartan una posición similar en el plano del espacio social”*(p.200).

2. Las relaciones pedagógicas como un modelo sociológico: Las relaciones pedagógicas que se construyen en la escuela no son un simple juego interpersonal, sino que provienen de modelos sociológicos que se reproducen en la vida cotidiana de las instituciones educativas; puesto que se fundamentan en modelos educativos que responden a las maneras de pensar que son propios de una sociedad.

Es importante no olvidar que el modelo educativo actúa sobre el sujeto social y se impone a él por condiciones objetivas, sociales y económicas. Toda sociedad tiene su modelo educativo, aspira a formar a los jóvenes según su propia concepción del tipo de hombre que quiere promover, y esto hace que para formar a los jóvenes, según este modelo, se necesite un profesor que cumpla las exigencias del modelo de docente. En el análisis de contenido se pudo observar como 2 instituciones educativas tienen declarado en sus manuales de convivencia y Proyectos Educativos Institucionales el concepto de relaciones pedagógicas, mientras que en 3 instituciones se relaciona el concepto con el tema de solución de conflictos. Las otras 5

relacionan el concepto en el apartado de sanciones y normatividad sobre el que se construye el sujeto de derecho (ver figura 1).

Figura 1. Reconocimiento del concepto de relación pedagógica con las instituciones educativas.



La figura evidencia como un alto porcentaje de las instituciones educativas no tienen declarado en sus Manuales de Convivencia y Proyectos Educativos Institucionales el concepto de relación pedagógica, además se observa cómo se vincula dicho concepto al componente de sanción y de solución de conflictos. Sin embargo, en las jornadas de socialización, los docentes advirtieron la necesidad de agregar el concepto de relaciones pedagógicas a las construcciones discursivas que surgen en la cotidianidad de la realidad escolar. Esto permite evidenciar que las relaciones pedagógicas son construcciones sociales y culturales edificadas en el encuentro entre los sujetos que están inmersos en el proceso formativo; es decir, en el reconocimiento del sujeto pedagógico que se educa, no sin antes advertir la importancia del docente como un mediador, un facilitador que desde su labor docente posibilita la humanización del acto educativo.

En las jornadas de socialización fue posible evidenciar la preocupación que tienen los docentes con respecto a las interacciones que se construyen en la cotidianidad del ambiente escolar con los estudiantes. Los maestros pudieron expresar la importancia que tiene para las instituciones educativas el fortalecimiento de relaciones de confianza; esto de conformidad con lo que expone el MEN (2003), cuando se refiere a la labor docente: *“Esta labor va mucho más allá de lo relacionado con el conocimiento meramente académico o con el desarrollo de habilidades científicas. Tiene que ver, además, con la formación de ciudadanas y ciudadanos competentes para actuar constructivamente en una sociedad democrática”* (p.197).

Es importante señalar que el sentido de la labor docente es el que posibilita la construcción de la comunidad educativa, no sin advertir que en ella confluyen una serie de relaciones con los diferentes sujetos que intervienen en el proceso formativo; esto también se hizo evidente en el análisis de contenido de los diferentes manuales de convivencia, puesto que las instituciones educativas conciben en estos documentos a la comunidad educativa como un espacio de relaciones interpersonales, claro está en el reconocimiento de un sujeto de derecho que es el que se forma, al respecto Garay y Gezmet (2000) afirman que: *“las formaciones sociales, culturales y psíquicas construidas en un juego de, al menos, tres instancias: la instancia de la sociedad como contexto de producción, la instancia de los sujetos como actores esenciales de la escena institucional, y la instancia institucional (propriadamente dicha) e inter-institucional como precedentes necesarios de toda formación institucional”* (p. 17).

A partir de la retroalimentación, que hizo el equipo de investigadores en el análisis de contenido, se pudo concluir que la práctica pedagógica surge de las interrelaciones de dos discursos especializados; el primero, que hace referencia a la instrucción a la cargo de los docentes que en ocasiones privilegian, según lo dicho por ellos mismos, los contenidos de las diferentes asignaturas. El segundo discurso se construye desde lo regulativo, que a su vez fija

los límites, realizaciones, posibilidades y contextos de los educandos, todo esto en un favorecimiento del cumplimiento no reflexivo de los Manuales de Convivencia y Proyectos Educativos Institucionales.

Así mismo, la relación que se establece entre familia y escuela es de gran trascendencia para la comunidad educativa, ya que favorece la construcción dialógica de la convivencia que puede contribuir a dinamizar un cambio de actitud de los educandos, a valorar la vida del otro como la propia, lo cual es de gran importancia para un mejor ambiente escolar.

Educación no es solamente transmitir conocimiento sino alcanzar cambios en el contexto social, la comprensión y la práctica vivencial de valores humanos universales, brindando de acuerdo con cada edad un entorno adecuado para favorecer la construcción de la identidad, la aceptación y el cuidado de los otros; la elaboración de un camino de crecimiento propio; mejorar la calidad de vida de los niños y niñas, abordando temas como el conocimiento de sí mismo, la comunicación, la responsabilidad, la resolución de conflictos y la toma de decisiones.

CONCLUSIONES.

Las instituciones constituyen conjuntos normativos que reglan la convivencia; complejos sistemas que se edifican sobre la base de pautas de comportamiento aceptadas, normas y valores admitidos como propios de una cultura y de una historia.

La escuela no escapa a este proceso y aquí radica la necesidad de su redefinición más profunda, ya que todos los seres humanos se encuentran sumergidos en una sociedad a la que deben adaptarse en sus procesos continuos y de rápidos cambios. Tales transformaciones, sumadas a la ineficacia de las instituciones sociales, han debilitado en la actualidad toda la estructura social, cultural, económica y política tradicional. De igual forma a la escuela.

Las diferentes construcciones sociales y culturales se consolidan en las dinámicas relacionales que establecen los diferentes miembros de la comunidad educativa, de esta forma se construyen discursos pedagógicos producto de los procesos dialógicos intersubjetivos; esto se refiere a sujetos que hablan y actúan en el mundo de la vida escolar. Por tanto, las relaciones pedagógicas son un encuentro que afecta, de algún modo, a estudiantes y profesores, no se reduce a un proceso de enseñanza y aprendizaje en el que se privilegia la evaluación, tampoco persigue una planificación en donde las actividades ya están pensadas de antemano, haciendo que la dinámica del aula se vuelva plana y de desconocimiento del otro, mucho menos obedecen a una lógica institucional, que en ocasiones termina siendo mecánica, y por ende, deshumanizante.

En la escuela se deben construir relaciones pedagógicas que posibiliten el reconocimiento del otro desde su condición humana, con la convivencia cotidiana como escenario formativo por excelencia; ésto significa nuevas estrategias, herramientas o mecanismos que causen un impacto en la comunidad educativa; es decir, una dinámica de aprendizaje para la vida que privilegie el vivir juntos.

La escuela, como escenario formativo de toda la sociedad, posibilita que el sujeto pedagógico se eduque, aprenda y desarrolle como persona. En la misma convergen una serie de relaciones pedagógicas que actúan en un proceso de integración, imposición de normas y cumplimiento de reglamentos como recurso para poder convivir. La consecuencia de esto es la reflexión sobre el ambiente escolar, puesto de manifiesto en los Manuales de Convivencia, y Proyectos Educativos Institucionales que dan cuenta de las dinámicas relacionales al interior de las mismas.

Lo antes señalado implica pensar el acto educativo como un aprender para la vida, dado que desde las diversas interacciones que se construyen entre los miembros de la comunidad

educativa, subyace un componente dialógico que favorece la resolución de problemas; es decir, se edifican relaciones pedagógicas que permiten el reconocimiento de la intersubjetividad, no solo desde el componente legal que lo identifica como un sujeto de derechos y deberes, sino como un ser que se construye por ser humano.

En toda sociedad, la escuela es una institución formativa, que facilita el desarrollo y progreso social, político y cultural, que a su vez, propicia un adecuado ambiente escolar en el que se relacionan un conjunto de personas unidas por alguna intencionalidad educativa, que marca la singularidad de cada institución educativa; de esta forma, los docentes tienen como deber velar por el aprendizaje para la vida, la formación, la educación y las relaciones pedagógicas que permitan en un futuro la inserción de ciudadanos en los desafíos que le antepone el contexto socio-cultural.

En consecuencia, para lograr el adecuado desenvolvimiento en la sociedad, no solo son necesarios los conocimientos, hay que aprender a saber estar con los demás, trabajar en equipo, aprehender el sentido y el valor de las cosas; en definitiva, aprender a ser mejores personas. Esto implica que las relaciones pedagógicas se manifiesten no solo en el personal docente, sino en las relaciones entre estudiantes, profesores y directivos, en tanto que permitan generar una dinámica de transformación social en las instituciones educativas; por tanto, surge la necesidad de formar a los estudiantes de acuerdo con los intereses de la sociedad, esto a su vez se manifiesta en la actividad pedagógica, específicamente en las interacciones sociales que se construyen en el proceso formativo, que en última instancia, son la expresión pedagógica de las relaciones sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Bernstein, B. (1981). "Codes, Modalities and the Process of Cultural Reproduction: A Model", *Anglo American Studies*, Vol. 1, No. 1.
2. Canda, F. (2002). *Diccionario de pedagogía y psicología*. Madrid: Editorial Cultural.
3. Curcu, A. (2008). Sujeto, subjetividad y formación en educación para pensar en otra visión pedagógica de la evaluación. *RTDCS* [online]. vol.13, n.13 [citado 2015-02-03], pp. 195-216. ISSN 1316-9505. Disponible en:
http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S131695052008000100010&lng=es&nrm=iso
4. Chau, E., Vargas, E., Ibarra, C. & Minski, M. (2013). Procedimiento básico para los establecimientos educativos. Documento final de la consultoría para la elaboración de la reglamentación de la Ley 1620 de 2013. Documento elaborado para el MEN. Bogotá. Tomado de: http://www.colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles_338885_recurso_1.pdf
5. Delors, J. y Otros. (1996). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Santillana. Ediciones UNESCO.
6. Freire, P. (1997) *Pedagogía del oprimido*. 49ª edición. México: Siglo Veintiuno.
7. Forero, E., Guerrero, A., López, G. & Réquíz, M. C. (2002). El proyecto pedagógico de aula: una utopía, una posibilidad o una realidad. *Educere*, 5(16) 397-404. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=35601604>
8. Foucault, M. (1991). *La hermenéutica del sujeto*. México: Fondo de Cultura Económica.
9. Gallego, R. (1995). *Discurso constructivista de las tecnologías*. Ed. libros y libros S. A. SantaFé de Bogotá. pp. 120-127.
10. Garay L., Gezmet S. (2000) "La función directiva, una mirada desde la clínica institucional", en *Novedades Educativas*, núm.111, Buenos Aires.

11. García, B., Loredó, J., Carranza, G., Figueroa, A., Arbesú, I., Monroy, M. y Reyes, R. (2008). Las aproximaciones teórico–metodológicas en los trabajos de la RIED: consideraciones en torno a la construcción de un modelo de evaluación de la práctica docente. En M. Rueda (Ed.), *La evaluación de los profesores como recurso para mejorar su práctica* (pp. 162–220). México: IISUE–UNAM–Plaza y Valdés Educativa. Tomado de:
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S160740412008000300006&script=sci_arttext
12. Giroux, H (1990): Los profesores como intelectuales. Paidós. Barcelona.
13. Guarín, A. (2005). Composición de las relaciones pedagógicas que se dan en la interactividad como elemento constitutivo del aula virtual en el curso de matemáticas discretas. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (15). Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194220464005>
14. Gutiérrez, F (1992). *Una práctica de análisis*. En Ciriza y col., *El Discurso Pedagógico*, Colección Radio Nederland Training Centre, San José, Costa Rica, 115-156.
15. Hernández, F (2011). *Pensar la relación pedagógica en la universidad desde el encuentro entre sujetos, deseos y saberes*. Barcelona: Universitat de Barcelona. Dipòsit Digital. Recuperado de: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/>
16. Jiménez, C., Muriel, Á. M., & Buitrago, H. A. (2008). *Narrativas de Construcción de la Dignidad I: fuentes conceptuales*. Bogotá: Defensoría del Pueblo, Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y la Mujer, Convenio Defensoría del Pueblo -Gobierno de Bélgica.
17. Melich, J.C. (1994). *Del extraño al cómplice. La educación en la vida cotidiana*. Barcelona: Anthropos.
18. Mego, A., Zarpán, M., Torres, P. y Guevara, H. (2007). *La comunicación en el proceso de aprendizaje*. En *Comunicación en el Aula: Análisis y perspectivas*. (Ed.) César Jiménez Calderón. Lima: Universidad Nacional Pedro Luis Gallo.

19. MEN (2013) *Política educativa para la formación escolar en la convivencia*. Recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-90103_archivo_pdf.pdf
20. MEN (2003). Cartilla 6: Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible! Bogotá: MEN.
21. Ospina, Y (2014). *Rescatar lo antropológico... Una necesidad de la educación*. Revista Praxis & Saber. Vol. 5 Núm. 10. ISSN 226-0159. pp. 193-218. Portal de revistas UPTC. Recuperado de: http://revistas.uptc.edu.co/revistas/index.php/praxis_saber/article/view/3029
22. Ospina, Y (2013). *Construyendo el sujeto pedagógico*. EAE. ISBN 978-3-8465-7554-3
23. Ospina, Y (2013). La incidencia de la pedagogía en la formación de sujetos. Revista Hallazgos. Año 10, N.º 20. ISSN: 1794-3841. pp. 157-170. Universidad Santo Tomás. Recuperado de: <http://revistas.usta.edu.co/index.php/hallazgos/article/viewFile/1177/1410>
24. Paredes, J (2011). La relación pedagógica y la evaluación. I Jornada sobre Relación pedagógica en la Universidad Saberes, estudiantes, evaluación e investigación Barcelona, 14 y 15 de julio. Universidad Autónoma de Madrid.
25. Pérez, E. (2006). *Pedagogía, investigación y subjetividad: de la complejidad y la transdisciplinariedad al fin de la investigación sin sujeto*. Material Mimeográfico Universidad de Oriente. Coordinación de Estudios de Postgrado. Cumaná. Venezuela.
26. Prieto, D. (1992). Notas sobre el trabajo discursivo. En Ciriza y col., *El Discurso Pedagógico*, Colección Radio Nederland Training Centre, San José, Costa Rica, 43-112.
27. Puiggrós, A. (1990). *Sujetos, disciplina y curriculum*. Bs. As. Editorial Galerna.
28. Rheaume, J. (2000). El relato de vida y el sujeto social complejo. *Temas sociales*, 30, 1-8.
29. Sen, A. (2000). *Desarrollo como Libertad*; Madrid: Editorial Planeta.
30. Widad, S (2013) *Relación docente-discente: gestión de poder y relación humana*. De: http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/publicaciones_centros/PDF/oran_2013/18_wid_ad.pdf

31. Vision of Humanity (2014). <http://www.visionofhumanity.org/#page/indexes/global-peaceindex/2014/COL/OVER> Recuperado el 17 de Febrero de 2015.

DATOS DE LOS AUTORES:

1. Yovany Ospina Nieto. Máster en Educación y Desarrollo Humano por la Universidad San Buenaventura de Cali, y Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas por la Universidad Lumen Gentium de Cali, estudiante de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad Internacional Iberoamericana (México). Docente-investigador y Coordinador de Investigación de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Palmira (Colombia). Coordinador del Grupo de investigación de Pedagogía y Desarrollo Humano. Email. yovany.ospina@upb.edu.co

2. Jimmy Jailer Quintero. Profesional en Psicología por la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Palmira, candidato en la Maestría de Intervención Social, Énfasis, Conflicto y Convivencia, de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad del Valle de Cali. Docente-investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Palmira. Grupo de investigación de Pedagogía y Desarrollo Humano en la línea de investigación: Sujeto, Educación y Desarrollo. Email: jimmy.quintero@upb.edu.co

3. Wilson A. Sastoque. Profesional en Psicología por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Director académico de la Escuela de Psicología Transpersonal Integral, sede Colombia. Docente-investigador de la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Palmira. Grupo de investigación de Pedagogía y Desarrollo Humano en la línea de investigación: Sujeto, Educación y Desarrollo. Email: alexander.sastoque@upb.edu.co

4. María Fernanda Vargas. Profesional en Psicología por la Universidad Pontificia Bolivariana, seccional Palmira. Docente-investigadora del Programa de Psicología de la UPB-seccional Palmira. Coordinadora del semillero de investigación Cognición y Emoción. Integrante Grupo de investigación Pedagogía y Desarrollo Humano. Municipio de Palmira, Valle del Cauca, Colombia. maria.salazar@upb.edu.co

RECIBIDO: 13 de julio del 2015.

APROBADO: 31 de julio del 2015.